



NOMBRE DEL ALUMNO: DUANER ALEXIS GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

NOMBRE DEL DOCENTE: REYNALDO FRANCISCO MANUEL
GALLEGOS

NOMBRE DE LA MATERIA: REGIMEN FISCAL PARA
PERSONAS MORALES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: CUADRO SINÓPTICO

GRADO: 6to. CUATRIMESTRE

NOMBRE DE LA CARRERA: CONTADURÍA PÚBLICA Y
FINANZAS

1 DE AGOSTO DE 2023

IEPS

es un impuesto indirecto que grava la producción y venta de ciertos productos y servicios en México, tales como tabaco, alcohol, alimentos chatarra.

SUJETO, OBJETO, BASE Y TASA DEL IMPUESTO

es un impuesto indirecto, por tanto, los contribuyentes no lo pagan, lo trasladan o cobran a sus clientes. En vista de que entre los productos gravados con el IEPS el único que puede considerarse de primera necesidad es la gasolina.

CÓMO SE CALCULARÁ EL IMPUESTO

El impuesto se calculará aplicando a los valores a que se refiere este ordenamiento, la tasa que para cada bien o servicio establece el artículo 2 del mismo o, en su caso, la cuota establecida en esta Ley.

TASAS Y CUOTAS DEL IMPUESTO.

Los grados de entre 14 y 20 pagan 30% y las que sean superiores a 20 pagan 53% de IEPS. Bebidas saborizadas. Se paga 1.39 pesos por litro.

ARTICULO 1 LIEPS.

Están obligadas al pago del impuesto establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que realicen los actos o actividades : prestación de servicios,

EL IMPUESTO NO ES VIOLATORIO DE PRECIOS O TARIFAS

El impuesto a que hace referencia esta Ley no se considera violatorio de precios o tarifas, incluyendo los oficiales.

ARTÍCULO 2 LIEPS

Los fabricantes, productores, envasadores o importadores de cerveza, podrán disminuir de la cuota de \$3.00 por litro a que se refiere el párrafo anterior, \$1.26 por litro de cerveza enajenado o importado en envases reutilizados en los términos de esta Ley.